

CASO Nro. 2120-19-JP

RAZÓN.- Siento por tal que, el texto de la sentencia que antecede fue suscrito el día viernes veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno; luego del procesamiento de las observaciones recogidas en la sesión respectiva.- **Lo certifico.-**

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/WFCS